

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023).

Rad. 110014003082-2021-00611 00

Téngase en cuenta que la curadora *ad litem* del demandado GERSON MOSQUERA HURTADO, se posesionó del cargo encomendado y dentro del término de traslado no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Por otro lado, no se accede a lo solicitado por la representante legal de la sociedad Transportes Ártico S.A.S., por cuanto su representada fue notificada conforme se evidencia en el trámite allegado por el apoderado de la parte demandante, el cual obra en el documento 009 del expediente.

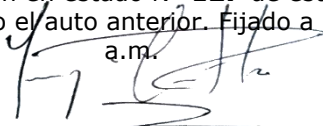
De otra parte, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue la citación de notificación enviada a la demandada Mapfre Seguros Generales de Colombia, o en su defecto, realice el trámite de notificación nuevamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de noviembre de 2023
Por anotación en estado N° **127** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e51c4aaa93bca04ab1de37c4d3f7e843ede67a691bb7d3b82d93b5373349c3f3**
Documento generado en 16/11/2023 12:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>